PERSONERÍA
Municipal de Armenia

Armenia, Quindío, 16 de junio de 2026.

Doctora:
DANIELA BERRIO SÁNCHEZ
Secretaria Ejecutiva
Personería Municipal de Armenia

Referencia: Comunicación Cambio de Supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como nueva supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Nº **020 del 14 de enero de 2026**, suscrito entre la Personería Municipal de Armenia y **DARWIN ARLES RESTREPO RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.900.241 de Armenia, Quindío cuyo objeto consiste en: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CONDUCTOR Y MENSAJERO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.***" dado a que, usted es la persona más idónea para realizar dicha supervisión. La cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la afiliación a la Seguridad Social; el oportuno y cumplido pago de los aportes a Salud, Pensión y riesgos laborales, además certificar el recibido a satisfacción.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en el informe de labores. Adicionalmente se debe guardar la información en forma virtual y publicar en la plataforma del SECOP II, a fin de consolidar la misma como insumo del Informe de Gestión anual.

Atentamente,

JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA

Proyectó y elaboró: Laura Daniela Páez Ramírez – Profesional Universitario

Daniela Berrio Sanchez
16 Junio 12026.